COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 74

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 10/2011, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES" Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS..

Asunción, 22 de junio de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC Nº 324/11, de fecha 22 de junio de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA" a este Comando y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del segundo llamado de la Licitación Por Concursos de ofertas - SBE Nº 10/2011,* ***"Mantenimiento y reparación de embarcaciones",*** *de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma Comercial* ***TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas y;***

Que*, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;*

Que*, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;*

Que*, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:*

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- *Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento del segundo llamado de la Licitación Por concurso de ofertas – SBE N° 10/2011, "****Mantenimiento y reparación de embarcaciones****", de la Armada Paraguaya a través de contrato abierto a favor de la firma comercial,* ***TALLER R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas,*** *hasta la suma de* ***Gs.121.000.000.- (Guaraníes ciento veintiún millones)****, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que forma parte del presente informe.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 74

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 10/2011, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES" Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS..

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación.*

TIPO	PROG	SUB PROG	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO	U.R.	DESCRIPCION	TOTAL
2	1	1	240	10	1	99	200	Gastos por servicios de Aseo Mant. Y Reparación.	50.000.000.-
2	1	1	240	30	1	1	200	Gastos por servicios de Aseo Mant. Y Reparación.	50.000.000.-
2	1	7	240	30	1	11	270	Gastos por servicios de Aseo Mant. Y Reparación.	21.000.000.-
TOTAL									121.000.000.-

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que las Unidades Responsables afectado por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6°.- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos por las Unidades Responsables afectada por la presente Resolución , fiscalicen que los servicios realizados por la empresa adjudicada esté de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación y a la respectiva oferta e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

VALTE JUAN CARLOS BENITEZ ROMHERZ
Comandante Interino de la Armada